

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUÍMICA

CONVOCATORIA
(Clave: UG-CG-DCNE-IQ-2022-01)

De acuerdo a lo previsto en el Sección Primera, Capítulo Primero, artículos del 23 al 36 referidos al proceso de Ingreso de los Profesores de Carrera del *Reglamento del Personal Académico de la Normatividad Vigente (2019) de la Universidad de Guanajuato*, la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, convoca a los interesados(as) a participar para cubrir una plaza vacante como Profesor Asociado B de Tiempo Completo (40 horas), para desempeñar las funciones de docencia en licenciatura y posgrado, investigación, extensión, tutoría y vida colegiada, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

Para participar se deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 28, 48, 49 y demás relativos del Reglamento del Personal Académico vigente en la Universidad de Guanajuato, para participar en esta convocatoria se requiere:

1. Contar con el grado de Doctorado en Ingeniería Química o áreas afines.
2. Contar con productos de investigación en Diseño de Procesos Intensificados, Optimización Global y Control de Procesos, incluyendo artículos indexados en revistas JCR.
3. Haber participado en experiencias de actualización disciplinar relacionadas con las áreas señaladas en el numeral anterior, preferentemente haber realizado estancia posdoctoral en el extranjero.
4. Haber dirigido y/o participado en proyectos de vinculación con Sectores Productivos.
5. Poseer experiencia documentada en docencia a nivel licenciatura y posgrado.
6. Haber dirigido y/o co-dirigido tesis a nivel licenciatura y posgrado.
7. Demostrar colaboración académica internacional a través de producción científica, proyectos subvencionados o redes de colaboración
8. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores y tener el Reconocimiento de Perfil PRODEP; o poseer los atributos inherentes a dichos reconocimientos a fin de que se puedan obtener en un lapso de dos años, en los términos y tiempos que las convocatorias estipulen.
9. Presentar la siguiente documentación dirigida al Presidente del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción:

- a) *Solicitud con exposición de motivos*, aceptando participar en la presente convocatoria en los términos y condiciones que se fijan en la misma, y en la que se indique dirección postal, dirección electrónica, teléfono y el medio más adecuado para establecer contacto con el aspirante.
- b) *Curriculum Vitae actualizado* en formato electrónico (PDF), anexando copia de todos los documentos probatorios que avalen la formación académica, trayectoria y logros obtenidos.
- c) *Dos cartas de recomendación profesional* enviadas por la persona que recomienda, dirigidas directamente a la Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y exactas al correo sec.ac.dcne@ugto.mx.
- e) *Propuesta de trabajo*. Presentar por escrito y en formato libre un plan de trabajo a desarrollar durante los dos primeros años, el cual deberá ser congruente con los criterios de desempeño del profesorado señalados en el artículo 20 del Reglamento del Personal Académico, que abarque los siguientes aspectos: Investigación, docencia y extensión. Dicho plan deberá indicar las metas a alcanzar al finalizar el primero y el segundo año de contratación. En particular, en el rubro de investigación, se deberá presentar un proyecto asociado al diseño, intensificación, optimización y control de procesos.
- f) Documento donde declare su disposición para integrarse de tiempo completo a las actividades del Departamento a partir del 1 de octubre de 2022.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

1. Cumplir con las funciones esenciales de la Universidad establecidas en el Artículo 5 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, y los deberes y criterios de evaluación de los profesores dispuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento Académico y 20 del Reglamento del Personal Académico, respectivamente. Esta información se encuentra disponible en el sitio electrónico:
<https://www3.ugto.mx/gacetauniversitaria/normatividad/normatividad-vigente>
2. Realizar investigación original y de vanguardia, fortaleciendo la línea de investigación en Análisis de Procesos Industriales, en el Departamento de Ingeniería Química y gestionar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de esta actividad a través de instancias financiadoras internas y externas a la institución.
3. Participar activamente en todas las actividades académicas propias de la Licenciatura y de los Posgrados del área de Ingeniería Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas (DCNE) y que tienen que ver, entre otras, con informes internos, evaluaciones, reuniones de trabajo, tutoría conjunta de estudiantes, vida colegiada, etc.
4. Impartir los cursos de nivel licenciatura y posgrado que le sean asignados, particularmente del área básica (Química, Física, Matemáticas, etc.), dependiendo de las necesidades de la DCNE.
5. Participar anualmente en cursos y/o talleres de actualización disciplinar y pedagógica-didáctica que se ofrezcan tanto interna como externamente a la institución.
6. Dirigir trabajos de investigación y contribuir a la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y posgrado.
7. Participar en el Programa Institucional de Tutoría Académica.

8. Participar en todas las actividades de gestión académica (particularmente coordinación de programas educativos (PEs), integrante de comités de revisión curricular y acreditación de PEs, enlace para actividades específicas, etc.), que le sean encomendadas dentro de la Institución, así como en actividades de extensión y de vida colegiada de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.
9. Desempeñar actividades de colaboración académica interdisciplinaria y transversal, acordes al modelo matricial, multi-campus y de impacto internacional.
10. En su caso, realizar las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en el numeral 8 de los REQUISITOS de esta convocatoria antes de cumplir con el lapso de dos años a partir de su contratación.

El cumplimiento de todas estas funciones es esencial para obtener una evaluación positiva por parte del CIPP para fines de permanencia, la cual se realizará de acuerdo con la Normatividad Universitaria vigente.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Personal Académico vigente en la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de evaluación para el ingreso constará de las siguientes fases:

- a) **Emisión y difusión de la convocatoria.**
- b) **Recepción de solicitudes y registro de aspirantes.** El periodo de recepción de los documentos, **en formato electrónico (PDF)**, es a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 24 de agosto de 2022, en el correo electrónico de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y Exactas: sec.ac.dcne@ugto.mx.
- c) **Análisis del currículum vitae y del proyecto de trabajo.** En esta etapa se verificará el grado académico, la trayectoria, la formación en el área requerida, la experiencia profesional documentada, el plan de trabajo presentado y el cumplimiento de los demás requisitos señalados en esta convocatoria. Esta etapa se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2022 y los resultados se informarán a los interesados dentro de los cinco días hábiles posteriores a esta fecha.
- d) **Entrevista y presentación de una práctica docente.** Los candidatos que superen la fase de análisis anterior, pasarán a la segunda fase, la cual consiste en una entrevista y una presentación de una práctica docente y su proyecto de investigación ante los miembros del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción (CIPP), así como profesores invitados de la División de Ciencias Naturales y Exactas, en la que ponga de manifiesto sus conocimientos disciplinares, su trayectoria profesional, así como su competencia para utilizar experiencias de aprendizaje innovadoras, para manejar recursos didácticos diversos y para evaluar el aprendizaje obtenido ante los miembros del CIPP y de la comunidad académica de la División, sobre algún tema relacionado con la

línea de investigación en Análisis de Procesos Industriales. En esta entrevista se evaluará también el plan de trabajo del candidato, así como la disposición de integración al Departamento de Ingeniería Química. Esta segunda etapa se llevará a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2022.

- e) **Dictamen y resolución.** El Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas, tomando en consideración las necesidades del Departamento de Ingeniería Química y de la propia División, realizará una valoración integral de los aspirantes para determinar al candidato idóneo que habrá de cubrir la plaza vacante. El Comité sesionará, para emitir su resolución, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posterior a la conclusión de la etapa señalada en el inciso d) y el resultado del proceso se hará constar en un acta. El resultado de la evaluación se comunicará a los aspirantes en un término no mayor a dos días hábiles contados a partir de la expedición del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del *Reglamento del Personal Académico*

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

PARA MAYORES INFORMES

Para más información, comunicarse en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, según lo señala el artículo 5 del Reglamento Académico y el calendario académico 2022, con la C. María de la Luz Jasso, asistente de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y Exactas, Col. Noria Alta s/n, CP 36050 Guanajuato, Gto., México. Tel. +52 (473) 732-0006, ext. 1437, correo electrónico: sec.ac.dcne@ugto.mx

Atentamente
“La verdad os hará libres”
Guanajuato, Gto., 8 de julio de 2022

Elaboró
Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas